



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00183-2011-A/MPN**

Nasca 10 de Febrero de 2011.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPN/ALC de fecha 03 de Enero del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico

Que conformidad a lo normado en el Art. 43° de la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades expresa taxativamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos

Que mediante resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPN/ALC de fecha 03 de Enero- 2011, se designó como notificadora de la Municipalidad Provincial de Nasca a la Sra. Milagritos Mitsuko Yoshidaira Escalante, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20° y 21° de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de garantizar que las notificaciones lleguen a sus legítimos destinatarios, para notificación personal y otras modalidades establecidas en la ley, motivo que dio origen al presente acto resolutorio por la carga de notificaciones que existía en esa fecha y por necesidad de servicio, lo cual a la fecha se logró el objetivo.

Que estando a lo expuesto y a las facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades .

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha LA DESIGNACION que venia desempeñando la Sra. Milagritos Mitsuko YOSIDAIRA ESCALANTE como notificadora de la Municipalidad Provincial de Nasca, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y por haber cumplido con los objetivos trazados para dicha designación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITIR una copia de la presente resolución a la Jefatura de Personal con las visaciones correspondientes, para que accione en el área de su competencia

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MPN/ALC de fecha 03 de Enero del 2011 y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*[Signature]*  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Valandi  
ALCALDE

*[Signature]*  
19.02.2011